

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 58 de fecha 8 de junio de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 24 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que concede pensión graciable a la señora Ramona Catalina González, ex combatiente de la Guerra del Chaco", presentado por el Senador Evelio Fernández Arévalos.

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, OSVALDO ADOLFO VAZQUEZ RAMOS, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA y JUAN MANUEL PERALTA".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Alfredo Luis Jaeggli.

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI: Señor Presidente: ¿usted va a fundamentar el proyecto?.

SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Si me permite la sala que fundamente desde aquí, porque ustedes recordarán que éste es un caso excepcional, extraordinario, de un "soldado mujer" que peleó durante toda la Guerra del Chaco, tiene actualmente 90 ó 91 años, peleó durante toda la Guerra del Chaco simulando y utilizando el nombre de un varón.

Y por reglamentación militar no es posible que se le otorgue una jubilación, por no figurar el nombre que corresponde a esta persona que ha demostrado un auténtico heroísmo, si bien obtuvo el reconocimiento del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, pero como no lo hacía en su carácter de Presidente de la República, sino que como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, no tenía la sanción suficiente, y quien les habla se permitió presentar un proyecto, con el objeto de cumplir reglamentariamente con los procedimientos.

De manera que estoy proponiendo simplemente que se le dé una pensión a una mujer que peleó durante toda la Guerra del Chaco, tiene 90 años, y merece con creces esto y mucho más. Nada más, señores Senadores.

Voy a poner, entonces, a votación en general el dictamen referente a este proyecto de Ley.

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Unanimidad.

APROBADO

Se aprueba entonces en general.

Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 1º.- Concédese pensión graciable de Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos mil) a la señora Ramona Catalina González, ex Combatiente de la Guerra del Chaco".

SEÑOR PRESIDENTE: Se pone a votación el artículo 1º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 2º.- La Dirección del Tesoro pagará estas erogaciones con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación".

SEÑOR PRESIDENTE: Si me permiten los señores Senadores, vamos a aplicar la "fórmula canónica" que siempre utilizamos en estos casos.

Se pone a votación así este artículo.

Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

El artículo 3º también es "fórmula canónica", se lo pone a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 4º. De forma.

Pasa a la Cámara de Diputados.